



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 4/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.014.

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE. DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ</p> <p>CONCEJALES:</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A). DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ REYES DON ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BOZA DON ANTONIO DE LOS REYES MOYANO QUERO DOÑA MARÍA FRANCISCA VIDAL YAMUZA DON MARIANO HENS RODRÍGUEZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP) D. RAFAEL CRESPILO DUGO D. JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ D. MANUEL JIMÉNEZ ÁLVAREZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES DON ANTONIO CONRADO CARO DOÑA MARÍA TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ. DON FRANCISCO LÓPEZ DE AHUMADA SUÁREZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IULV-CA). DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO DOÑA AROA MORO BOLANCE DON RAFAEL BAREA CHACÓN</p> <p>Concejales ausentes con excusa: D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN MORALES (grupo municipal del Partido Popular)</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 28 de abril de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Juan Antonio Fernández Jiménez, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Igualmente, asiste a la sesión la Interventora Municipal, Sra. María Isabel Hens Pulido.</p> <p>Siendo las veintiuna horas (21:00 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (16 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:</p>
---	---

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM. 03/2014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

Sometida a aprobación el acta núm. 03/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2014, resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES, ASÍ COMO DE DOS SUPLENTES POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CADA MESA, CONFORME ESTABLECE EL ART. 26 DE LA LOREG, PARA LA FORMACIÓN DE LAS DISTINTAS MESAS ELECTORALES EN LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo público por medios informáticos de los miembros titulares y suplentes de las mesas electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 25 de mayo de 2014, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA MEMORIA
DIRECCION: PLAZA REAL NUM: 9 – FUENTE PALMERA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0575 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUEL GAGO POLEY
Identificador: 30829643Y
Dirección: CALLE MIRO 16 PTA 11 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0654 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARLOS GARCIA VIDAL
Identificador: 30816002G
Dirección: CALLE CANDIDO PEREZ 5 PISO ENT – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0110 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NORBERTO ARANCON IZQUIERDO
Identificador: 30539868P
Dirección: PLAZA REAL 7 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0454 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO ESPEJO VEGA
Identificador: 30487489T
Dirección: CALLE GARRIGUES WALKER 38 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0942 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: EDUARDO LOPEZ GARCIA
Identificador: 17475668S
Dirección: CALLE GARRIGUES WALKER 36 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0199 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DOLORES BOLANCE LEON
Identificador: 75676505L
Dirección: CALLE VELAZQUEZ 1 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0229 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ENRIQUE CALA OJEDA
Identificador: 14615190R
Dirección: CALLE GUADALQUIVIR 5 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0406 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO DOMINGUEZ MENGUAL
Identificador: 30523007Y
Dirección: CALLE LOLI DUGO 5 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0070 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ESTHER ALBALA CASTAÑEDA
Identificador: 14616000Y
Dirección: CALLE SEGOVIA Y MERCEDITA 4 PISO P01 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA MEMORIA
DIRECCION: PLAZA REAL NUM: 9 – FUENTE PALMERA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0746 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JAIME ROWE CRESPO
Identificador: 48886415F
Dirección: CALLE BOTILLAS 54 PISO P01 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0751 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA SOLEDAD RUBIO LUNA
Identificador: 30537590F
Dirección: CALLE ALGARROBO 19 PTA A – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0284 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PLACIDO OSTOS REYES
Identificador: 80125913P
Dirección: PLAZA REAL 10 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0509 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RAFAEL REYES VAZQUEZ
Identificador: 30976175M
Dirección: CALLE LOLI DUGO 29 PISO P01 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0447 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CRUZ REYES CALDERON
Identificador: 14618401S
Dirección: CALLE MURILLO 5 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0689 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CARMEN ROSA DE LA BOLANCE
Identificador: 80149578Y
Dirección: CALLE FUENTE 5 PISO P01 PTA B – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0263 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JESUS OSTOS FALDER
Identificador: 14637625B
Dirección: CALLE LAUREANO PEREZ 7 PISO P01 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0368 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE CARLOS PINO MUÑOZ
Identificador: 48870456X
Dirección: PLAZA REAL 8 PISO PBJ – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0669 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: IRENE ROMERO FERNANDEZ
Identificador: 45747746X
Dirección: CALLE PARALELA A CALLE LA JARA 14 – FUENTE PALMERA
Cod. Postal: 14120



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.P. FEDERICO GARCIA LORCA

DIRECCION: CALLE POSADAS NUM: 52 - FUENTE PALMERA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0749 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EDUARDO LOPEZ ROVIRA

Identificador: 30796012R

Dirección: CALLE MEZQUITA 43 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0311 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL VALLE DELGADO CASTELL

Identificador: 80141587L

Dirección: CALLE GIRALDA 52 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EDUARDO CASTELL GARCIA

Identificador: 45744225P

Dirección: CALLE PORTALES 69 PISO P02 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0046 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO ALINQUE LUCENA

Identificador: 30516663X

Dirección: CALLE DOLORES FUENTES 17 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0124 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANDRES BERNAL CURADO

Identificador: 15455296D

Dirección: CALLE MEZQUITA 18 PISO P02 PTA B - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0394 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO ESTEBAN FALDER RODRIGUEZ

Identificador: 14621160Z

Dirección: CALLE GIRALDA 1 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0428 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ

Identificador: 75677161P

Dirección: CALLE MEZQUITA 38 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0356 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: OCTAVIA DUGO HENS

Identificador: 75676566B

Dirección: CALLE LAUREANO PEREZ 4 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0687 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA JIMENEZ MORO

Identificador: 14616917A

Dirección: CALLE LEPANTO 26 PISO P01 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.P. FEDERICO GARCIA LORCA

DIRECCION: CALLE POSADAS NUM: 52 - FUENTE PALMERA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0491 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ

Identificador: 14636267X

Dirección: CALLE PICASSO 9 PISO PBJ - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0133 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IVAN MONTAÑO GOMEZ

Identificador: 78907875G

Dirección: CALLE PICASSO 13 PISO P01 PTA B - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0279 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE JAVIER PISTON PISTON

Identificador: 30969189B

Dirección: CALLE PORTALES 60 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0108 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO MARTINEZ TRISTEL

Identificador: 30539765C

Dirección: CALLE TORRIJOS 45 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0343 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JOSE REYES CASTELL

Identificador: 80153331X

Dirección: CALLE PICASSO 13 PISO P01 PTA B - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0554 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: IRENE MARIA ROMERO ROSA DE LA

Identificador: 45889726B

Dirección: CALLE PRINCIPE FELIPE 11 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ESTEFANIA MUÑOZ PALACIOS

Identificador: 45738699W

Dirección: CALLE LAGUNA 9 PISO P01 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0124 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M CARMEN MOHEDANO NOGUERA

Identificador: 30796276N

Dirección: CALLE MUSEO DEL PRADO 9 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0139 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE ANTONIO MONTAÑO RIVERO

Identificador: 14616453E

Dirección: CALLE LEPANTO 19 PISO P01 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO POLIVALENTE PEÑALOSA (ENTRADA POR RUEDOS)

DIRECCION: CALLE CORDOBA (PEÑALOSA) S/N - PEÑALOSA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0145 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ARACELI DIAZ GUIADO

Identificador: 80133595P

Dirección: CALLE CARLOS III (HERRERIA (LA)) 5 - HERRERIA (LA)

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0418 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE LUIS RAMAL PEÑA

Identificador: 15454359S

Dirección: CALLE VENTILLA 13 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO CASTILLO BALMON

Identificador: 30817260C

Dirección: . PEÑALOSA 2 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0167 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FLORENTINA FERNANDEZ BERMUDO

Identificador: 30423553G

Dirección: CALLE SARGENTO ANTONIO GUIADO 7 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0234 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAUL GUIADO BAENA

Identificador: 30820901G

Dirección: CALLE NUEVA (HERRERIA (LA)) 2 - HERRERIA (LA)

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0428 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DIEGO RAMIREZ MADUEÑO

Identificador: 30541793R

Dirección: CALLE SARGENTO JOSE FUENTES 5 PTA A - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0112 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ENCARNACION CHACON GUIADO

Identificador: 80125835E

Dirección: CALLE SARGENTO JOSE FUENTES 1 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0054 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO MANUEL BLANCO BOLANCE

Identificador: 14636435V

Dirección: CALLE VENTILLA 10 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0458 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MARIA RODRIGUEZ BOLANCE

Identificador: 15403960D

Dirección: CALLE JOSE MORALES LUCENA 2 - PEÑALOSA

Cod. Postal: 14129



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. FERNANDEZ GRILO

DIRECCION: CALLE GUADALQUIVIR(OCHAVILLO DEL RIO)NUM: 26 - OCHAVILLO DEL RIO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0517 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANDRA NAVARRO HERRERA

Identificador: 30982898N

Dirección: CALLE POSADAS (OCHAVILLO DEL RIO) 7 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0665 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL SANCHEZ HILINGER

Identificador: 30528410G

Dirección: CALLE FUENTE (OCHAVILLO DEL RIO) 6 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0008 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN ADAME GUIASADO

Identificador: 44366628L

Dirección: CALLE CAMPO DE DEPORTES 6 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0642 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL SALAS HILINGER

Identificador: 30539500P

Dirección: URB FLORENTINA SANCHEZ MENGUAL 14 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0497 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL MORO MARQUEZ

Identificador: 30410669T

Dirección: CALLE PRADO 15 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0398 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA LUCENA SANCHEZ

Identificador: 80117438C

Dirección: CALLE VEINTIOCHO DE FEBRERO 3 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0656 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA ANGELES SANCHEZ GUIASADO

Identificador: 80131721C

Dirección: CALLE ESCUELAS (OCHAVILLO DEL RIO) 22 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0498 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SEILA MORO MENGUAL

Identificador: 15404911V

Dirección: PLAZA REAL (OCHAVILLO DEL RIO) 3 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ARACELI FERNANDEZ FEIT

Identificador: 75661204J

Dirección: CALLE NUEVA (OCHAVILLO DEL RIO) 32 - OCHAVILLO DEL RIO

Cod. Postal: 14129



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DEL PENSIONISTA

DIRECCION: CALLE FRANCISCO PARRILLA NUM: 19 - VILLALON

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0007 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO ARRIBAS SANCHEZ

Identificador: 30824145M

Dirección: CALLE FUENTE PALMERA (VILLALON) 43 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0098 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: VICTORIA GUIASADO ALINQUER

Identificador: 30973755T

Dirección: PLAZA REAL (VILLALON) 6 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0116 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORENA HERRERA PALACIOS

Identificador: 15404116G

Dirección: CALLE FRANCISCO PARRILLA 2 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0006 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE LUIS ARRIBAS PARRILLAS

Identificador: 30052123R

Dirección: CALLE DIEGO PICON DELFA 5 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0077 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ

Identificador: 15456635Z

Dirección: CALLE CARLOS III (VILLALON) 8 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: TANIA MARIA PARRILLA SANCHEZ

Identificador: 15404805A

Dirección: CALLE FUENTE PALMERA (VILLALON) 17 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0090 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL GARRIDO BOLANCE

Identificador: 75611886F

Dirección: CALLE DIEGO PICON DELFA 32 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO BALMON MARTINEZ

Identificador: 80141707R

Dirección: CALLE DIEGO PICON DELFA 6 - VILLALON

Cod. Postal: 14129

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0238 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: YESICA ROSSI GARRIDO

Identificador: 15456498S

Dirección: CALLE FUENTE PALMERA (VILLALON) 23 - VILLALON

Cod. Postal: 14129



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PUNTO DE ENCUENTRO JOVEN FRENTE A INSTITUTO COLONIAL

DIRECCION: PASEO BLAS INFANTE S/N - FUENTE PALMERA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0536 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ROSA MORO

Identificador: 14615145W

Dirección: CALLE MADRID 49 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0599 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALICIA TORO BLANCO

Identificador: 28364061R

Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 21 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0379 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROCIO OSTOS GOMEZ

Identificador: 15455421L

Dirección: CALLE MADRID 8 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0304 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO MANUEL MARTIN PEREZ

Identificador: 14614878B

Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 60 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0519 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL ROMERO MARTIN

Identificador: 30058504B

Dirección: CALLE MADRID 46 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN ANTONIO ALINQUER ROMERO

Identificador: 30487567D

Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 50 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0333 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN MENGUAL CASTELL

Identificador: 30818107Q

Dirección: CALLE VALENCIA 19 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0271 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA LOPEZ RAMIREZ

Identificador: 45746265R

Dirección: CALLE JAZMIN 22 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0433 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BRIGIDA REYES ADAME

Identificador: 30832002L

Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 46 - FUENTE PALMERA

Cod. Postal: 14120



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO POLIVALENTE LA VENTILLA

DIRECCION: . ALDEA DE LA VENTILLA S/N - VENTILLA (LA)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0203 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTIAN GARCIA ROBLES

Identificador: 47293900N

Dirección: CALLE GERONIMO FALDER 12 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0041 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: HERACLIO AGUILAR REYES

Identificador: 30441880T

Dirección: CALLE NUEVA (VENTILLA (LA)) 27 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL VALLE AGUILAR PEÑASCAL

Identificador: 14616771H

Dirección: PLAZA REAL (VENTILLA (LA)) 9 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0046 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ

Identificador: 15454386L

Dirección: CALLE POZO 3 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0303 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO DANIEL MARTINEZ LECHADO

Identificador: 14639606Z

Dirección: CALLE CATORCE 15 PISO P01 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0110 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JOSE CHACON GOMEZ

Identificador: 14638886F

Dirección: CALLE NUEVA (VENTILLA (LA)) 4 PTA A - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0335 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: GUILLERMO MONTENEGRO PIÑA

Identificador: 30480276D

Dirección: CALLE PABLO EL BASCULISTA 17 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0293 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANGEL MARTINEZ DIAZ

Identificador: 30983724X

Dirección: CALLE ADELFA (VENTILLA (LA)) 3 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0144 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JORGE ESCOBAR CUMPLIDO

Identificador: 14620409E

Dirección: CALLE CATORCE 39 - VENTILLA (LA)

Cod. Postal: 14112



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. BLAS INFANTE
DIRECCION: AVDA PARQUE NUM: 17 - FUENTE CARRETERO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0171 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MOISES DIAZ JIMENEZ
Identificador: 30823994S
Dirección: CALLE REAL 46 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0443 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: OLGA MARIA LOPEZ DIAZ
Identificador: 30836855L
Dirección: CALLE CARRERAS 47 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0289 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN CARLOS GARCIA MARTIN
Identificador: 30836859T
Dirección: CALLE CARRERAS 31 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0641 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ENRIQUE JOSE PEDROSA MARTINEZ
Identificador: 78552992B
Dirección: CALLE BLAS INFANTE 11 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0592 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCA MORENO CARRASQUERO
Identificador: 30837622G
Dirección: CALLE REAL 51 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0538 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA CARMEN MINGUEZ MARTIN
Identificador: 40528013N
Dirección: CALLE OLMO 10 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0162 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA
Identificador: 14619173M
Dirección: CALLE OLMO 18 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0014 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MIGUEL ANGEL AGUILAR LOPERA
Identificador: 28826131R
Dirección: CALLE CARRERAS 55 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0401 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: PILAR HIDALGO CASTRO
Identificador: 15402259X
Dirección: CALLE BLAS INFANTE 2 - FUENTE CARRETERO
Cod. Postal: 14110



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO POLIVALENTE SILILLOS
DIRECCION: . ALDEA DE SILILLOS S/N - SILILLOS

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0261 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DAVID GUZMAN CABELLO
Identificador: 31001086F
Dirección: CALLE BRAMADERO 19 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0441 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA SANCHEZ LOPEZ
Identificador: 30467687R
Dirección: CALLE ECIJA (SILILLOS) 17 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0122 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA ISABEL CRESPILO DUGO
Identificador: 14639906S
Dirección: CALLE CAMINO DE ECIJA 2 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0226 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE GARRIDO ALINQUE
Identificador: 75308475N
Dirección: CALLE CALERO 1 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0309 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: PURIFICACION MARTINEZ GARCIA
Identificador: 52240602N
Dirección: CALLE CIPRES 1 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ DIAZ
Identificador: 15456521S
Dirección: CALLE RONDA DUBLINO 5 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DOMINGO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Identificador: 30467106H
Dirección: CALLE ECIJA (SILILLOS) 3 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0006 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SARA MARIA AGUILAR ADAME
Identificador: 15454339H
Dirección: CALLE RONDA DUBLINO 18 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSEFA GARCIA PAVON
Identificador: 30443951R
Dirección: CALLE ECIJA (SILILLOS) 35 - SILILLOS
Cod. Postal: 14110



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO POLIVALENTE CAÑADA

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 93 - CAÑADA DEL RABADAN

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0124 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL CASTEL VELASCO

Identificador: 30532481G

Dirección: AVDA ANDALUCIA 151 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0238 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN GARCIA OLLER

Identificador: 52566831D

Dirección: CALLE PRIMERO DE MAYO 37 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0534 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANGELES ROMERO CRESPILO

Identificador: 14637677V

Dirección: AVDA ANDALUCIA 2 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0476 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SALVADOR REYES MORALES

Identificador: 15456392R

Dirección: CALLE ALMERIA 7 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0579 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FLORENTINA RUBIO ROSA

Identificador: 30404999B

Dirección: AVDA ANDALUCIA 79 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA CARMEN ARRIAZA MUNZON

Identificador: 30828006W

Dirección: AVDA ANDALUCIA 100 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0503 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SONIA RODRIGUEZ ADAME

Identificador: 14619346V

Dirección: . CASAS EN RUEDOS 2 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0552 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL ROSA DE LA DOMINGUEZ

Identificador: 80141699Q

Dirección: AVDA ANDALUCIA 172 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0303 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LAURA JIMENEZ MARTIN

Identificador: 52563307G

Dirección: CALLE CORDOBA (CAÑADA DEL RABADAN) 6 - CAÑADA DEL RABADAN

Cod. Postal: 14113



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO MUNICIPAL
DIRECCION: . VILLAR S/N - VILLAR

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0059 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE DANIEL CASTRO GARCIA
Identificador: 14616197L
Dirección: . VILLAR 300 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0084 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA MARIA DIAZ BLANCO
Identificador: 52147559G
Dirección: . VILLAR 23 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0329 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ABEL REYES CARO
Identificador: 14635199T
Dirección: . VILLAR 107 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0085 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MERCEDES DOBLAS RIOS
Identificador: 52247154D
Dirección: . VILLAR 48 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0395 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ARACELI RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Identificador: 30479155S
Dirección: . VILLAR 209 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0455 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DAVID VELASCO ROMERO
Identificador: 53272795B
Dirección: . VILLAR 199 PTA B - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: SARA CRESPILO OREJUELA
Identificador: 30501540K
Dirección: . VILLAR 93 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0263 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO ONETTI ALBALA
Identificador: 75355656C
Dirección: . VILLAR 230 - VILLAR
Cod. Postal: 14115

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0383 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES
Identificador: 17475348V
Dirección: . VILLAR 131 PISO P01 - VILLAR
Cod. Postal: 14115



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚM. 343/14 AL NÚM. 566/14, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, la Alcaldía da cuenta de los Decretos comprendidos entre el número 343/14 y el número 566/14, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, que han estado a disposición de los Concejales en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la convocatoria de la presente sesión.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO NÚM. 548/2014, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO DE 2.013.

De acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente decreto:

"DECRETO Nº 548/2014

Visto que con fecha 16 de Abril de 2014 se ordenó mediante providencia, la incoación del procedimiento para la confección y aprobación de la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio 2013.

Visto que con fecha del 16 de Abril, se procedió por parte de la intervención Municipal a la emisión de informe económico financiero de carácter preceptivo, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que dice literalmente lo siguiente:

"Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Abril de 2014, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, a tenor de lo establecido en el artículo 4.1, h) del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, emite el siguiente informe preceptivo.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- 1) *Los artículos 163, 166, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- 2) *Los artículos 21, 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- 3) *Los artículos 18 a 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- 4) *Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- 5) *Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- 6) *Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.*
- 7) *Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para 2012*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

- 8) *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales*
- 9) *La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*
- 10) *La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

II.- INFORME:

PRIMERO. *En función del principio de anualidad en la ejecución del gasto, al final de cada ejercicio económico es necesario cerrar definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual habrán de determinarse todas las magnitudes representativas del presupuesto ejecutado en dicho periodo.*

Igualmente el principio de anualidad contable, determina la necesidad de cerrar la contabilidad, lo que permitirá obtener el resultado económico del ejercicio y obtener un balance de situación del ejercicio, que refleje la estructura patrimonial de la entidad.

SEGUNDO. *El apartado primero del artículo 191 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que el ejercicio presupuestario se liquidará en cuanto a la liquidación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, lo anterior tiene su base en el artículo 163 del texto citado que establece que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, los artículos 3 y 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril completan lo anteriormente citado estableciendo la fecha de cierre de los ejercicios presupuestarios el primero y que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural el segundo.*

TERCERO. *La liquidación del presupuesto habrá de poner de manifiesto de conformidad con lo contenido en el artículo 93 del R.D 500/1990 lo siguiente:*

- a) *Respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria; los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*
- b) *Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto; las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.*

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO. *En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3.1 in fine y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- De la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.
- Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

SEXTO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2013, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Y son los que se detallan a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Oblig.Recon. Netas	Pagos realizados	Oblig. Pendientes pago
7.543.759,29	8.874.634,11	7.351.204,11	6.773.514,83	577.689,28

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
7.543.759,29	8.874.634,11	8.087.070,91	7.443.490,36	643.580,55

OCTAVO. En relación a las modificaciones de créditos efectuadas destacar que se han debido fundamentalmente a la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2012 por un importe de **926.411,34 €** de los cuales 167.189,57 € se encuentran financiados con cargo al remanente de tesorería y el resto mediante compromisos de aportación.

Además de diversos expedientes de generación de Créditos aprobados como consecuencia de la concesión de subvenciones no previstas inicialmente, como las derivadas por el Programa anual de fomento y colaboración con los municipios, el Plan especial de colaboración económica para la realización de obras y servicios generadores de empleo, el Plan aldeas, entre otros.

También se ha procedido a la tramitación y aprobación durante el ejercicio, de expedientes de modificación presupuestaria en su modalidad de Ampliación de créditos, para proceder a la financiación de diversas transferencias realizadas a las Entidades Locales Autónomas derivadas de una mayor participación en los tributos del municipio por importe de 420,07 € y para financiar la partida del servicio de recaudación a favor de la Entidad por importe de 12.181,21 €. Dichas modificaciones traen su causa en un incremento de la recaudación de los impuestos gestionados por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

NOVENO. En el presupuesto de gastos, el total de las Obligaciones Reconocidas netas asciende a 7.351.204,11 lo que supone un grado de ejecución en relación a los créditos definitivos del 82,83%.

El Capítulo 1 "**Gastos de Personal**" presenta unos créditos definitivos de 2.840.806,03 €, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 2.714.461,66 €, lo que supone una ejecución del 95,55%. Dichos gastos suponen el 36,93% del total de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos del ejercicio.

El capítulo 2 destinado a "**Gastos en Bienes Corrientes y Servicios**" presenta unos créditos definitivos de 2.329.333,31 €, de los que se han reconocido obligaciones por un importe de 2.252.388,33 € quedando un remanente de créditos de 76.944,98 €. Esto supone una ejecución del 96,70 %. Dichos gastos del Capítulo segundo constituyen un 25,38% del estado de gastos y, en términos de obligaciones reconocidas netas de un 30,64%.

El capítulo 3 de "**Gastos Financieros**" presenta unos créditos finales de 198.465,73 € de los que se han reconocido obligaciones por un importe de 162.287,45 € suponiendo un 81,77 % de ejecución, quedando un remanente de créditos por un importe de 36.178,28 €.

El capítulo 4 destinado a "**Transferencias Corrientes**" presenta unos créditos totales de 1.069.038,49 €, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 1.058.929,50 €. El grado de ejecución presupuestaria de las partidas integrantes de este capítulo asciende a un 99,05%.

Destacan dentro de este capítulo los créditos más destacables son las aportaciones a las Entidades Autónomas de Fuente Carreteros y Ochavillo del Río, que ascienden a 485.212,98 € y 366.544,92 € respectivamente.

El capítulo 6 de gastos en "**Inversiones Reales**" es el que más incremento de los créditos iniciales presenta, de derivado de diferentes modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio, se destacan por su importancia, la incorporación de remanentes de crédito financiadas con cargo al remanente de tesorería, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. Además existen expedientes de generación de créditos tramitados como consecuencia de la concesión a este Ayuntamiento de diversas subvenciones.

Se informa desde esta Intervención de la inexistencia de cuenta de liquidación anual de Patrimonio Municipal del Suelo, incumpléndose de esta manera lo contenido en el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por último mencionar que este capítulo, presenta unos créditos definitivos de 2.104.486,00 € de los que se han reconocido obligaciones por importe de 830.971,64 € suponiendo un 39,48 % de ejecución.

El capítulo 9 de gastos que comprende el "**Pasivo Financiero**" cuenta con unos créditos iniciales de 332.504,55 € de los que se han reconocido obligaciones correspondientes de la amortización de capital de las diferentes operaciones de endeudamiento que el Ayuntamiento mantiene con diferentes entidades financieras.

DÉCIMO. El presupuesto de ingresos de la entidad para el ejercicio 2013 presenta unas previsiones definitivas de 8.874.634,11 € y unos derechos reconocidos netos por un importe de 8.087.070,91 € con una recaudación líquida que asciende a la cantidad de de 7.443.490,36 €.

El capítulo 1 de ingresos que comprende los "**Impuestos Directos**" presenta unas previsiones definitivas de 2.406.223,87 €, habiéndose reconocido derechos, en términos netos, por un importe de 2.606.247,29 € lo que supone un grado de ejecución del 108,31 %. Los ingresos de este capítulo presentan un adecuado nivel de recaudación, en relación a las previsiones realizadas, habiéndose superado las mismas.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

El Capítulo 2 de ingresos dedicado a los "**Impuestos Indirectos**" presenta unas previsiones definitivas por importe de 79.818,92 € habiéndose reconocido derechos en términos netos por un importe de 54.106,91 €, y produciéndose una recaudación líquida de 44.622,95 €.

El capítulo 3 que comprende "**Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos**" presenta unas previsiones definitivas de 273.836,41 € y unos derechos reconocidos netos por importe de 394.709,75 €, con una recaudación líquida de 306.228,00 €, habiéndose reconocido derechos por encima de las previsiones iniciales y presentando un exceso de 120.873,34 euros.

El capítulo 4 integra los ingresos derivados de "**Transferencias Corrientes**", presenta unas previsiones iniciales de 3.902.038,00 €, un aumento de las mismas por un importe de 168.937,76 €, derivadas de diferentes expedientes de modificación presupuestaria, y unos derechos reconocidos netos por importe de 4.214.028,11 €. Destacan dentro de este capítulo la Participación en Ingresos del Estado con unas previsiones definitivas de 2.169.835,80 € y unos derechos reconocidos netos de 2.221.279,86 €.

El capítulo 5 comprende los "**Ingresos Patrimoniales**" con unas previsiones definitivas de 41.171,90 € y unos derechos reconocidos netos por importe de 35.771,17 €.

El capítulo 6 comprende la **Enajenación de Inversiones reales**, habiéndose producido devoluciones de ingresos de esta naturaleza por importe de 97.894,70 euros.

El capítulo 7 integra los ingresos derivados de "**Transferencias de Capital**" y presenta unas previsiones iniciales de 854.631,51 € que se han incrementado en 948.086,17 € como consecuencia de diversos expedientes de modificación presupuestaria, en su modalidad de generación de créditos por la concesión a este Ayuntamiento de diversas subvenciones para la financiación de diferentes proyectos de obra pública.

El capítulo 8 lo conforman los "**activos Financieros**" y está integrado por el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, y para gastos generales, que sirve para financiar los correspondientes expedientes de incorporación de remanentes de créditos de conformidad con lo establecido en los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, artículos 22.2.a) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

UNDÉCIMO. Análisis del Resultado presupuestario:

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y la regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, definen a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse. Los derechos y obligaciones reconocidas netas habrán de presentarse diferenciándose entre:

- a) Las operaciones no financieras; en esta agrupación se presentaran los derechos reconocidos netos, y las obligaciones reconocidas netas, imputados a los capítulos 1 a 7 del presupuesto, distinguiendo, a su vez las operaciones de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) de las demás no financieras (capítulos 6 y 7).
- b) Activos financieros; en esta agrupación se presentarán los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputados al capítulo 8 del presupuesto.
- c) Pasivos financieros; en esta agrupación se presentaran los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, imputados al capítulo 9 del presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Sin embargo la simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece, exactamente, el resultado presupuestario, debido a la existencia de desviaciones de financiación en los proyectos de gasto con financiación afectada, a la técnica de las modificaciones financiadas con remanente líquido de tesorería y a la existencia en su caso, de beneficios o pérdidas derivadas de la actividad comercial de organismos Autónomos no administrativos.

El resultado presupuestario del ejercicio es de 735.866,80 euros, dicho resultado habrá de ser ajustado al alza y a la baja en función de las diferentes desviaciones de financiación producidas durante el ejercicio.

Por lo tanto se ha de proceder a la determinación desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2013, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario. La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario a la baja, por el mismo montante que suponga tal superávit. Las desviaciones de financiación positivas del ejercicio ascienden a 227.284,44€

Así mismo habrá de proceder a la determinación de las desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que ajustarán el resultado presupuestario al alza.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit. Las desviaciones de financiación negativas del ejercicio ascienden a 154.957,96 €.

Así mismo hay que tener en cuenta la desviación positiva, producida por los proyectos financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales que ascienden a la cantidad de 19.415,73 €, y que suponen un consumo de liquidez que deberá de ajustar el resultado presupuestario a la baja.

De ambos ajustes, en aplicación de lo contenido en el artículo 97 del Real Decreto 500/1990 y de lo establecido en la Regla 50 del Modelo Normal de contabilidad, se obtiene el siguiente resultado presupuestario ajustado: 682.956,05 €.

	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO
a)Operaciones corrientes	7.304.863,23	6.188.066,94		1.116.796,29
b)Operaciones no financieras	782.207,68	830.971,64		-48.763,96
1) Total operaciones no finan(a+b)	8.087.070,91	7.019.038,58		1.068.032,33
2)Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
2) pasivos financieros	0,00	332.165,53		-332.165,53
RESULTADO PRESUPUESTA RIO	8.087.070,91	7.351.204,11		735.866,80
AJUSTES				
4) Ctos. Gastados. Rem Tesorería. Positivo			19.415,73	
5) Desv. Financiación negativas ejercicio			154.957,96	
6) Desv. Financiación positivas ejercicio			227.284,44	
TOTAL AJUSTES				-52.910,75
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				682.956,05



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

UNDÉCIMO. Análisis del remanente de tesorería

El remanente de tesorería mide la posición prevista de liquidez o iliquidez de la entidad, bajo la hipótesis de cobrar todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de Diciembre con el producto de los citados cobros y de sus fondos líquidos. Se obtiene de sumar, a los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos, y deducir las obligaciones pendientes de pago, todos referidos a 31 de diciembre y correspondientes tanto al ejercicio corriente como a los anteriores y por operaciones presupuestarias y extra presupuestarias, su regulación se contiene en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y en las Reglas 81 a 86 del SICAL.

COMPONENTES	AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1) FONDOS LÍQUIDOS		1.756.781,43		1.583.779,19
2) DERECHOS PEND. COBRO		2.443.850,73		2.076.048,33
<i>Pto. Corriente</i>	643.580,55		414.056,75	
<i>Pto. Cerrado</i>	1.654.123,03		1.515.853,72	
<i>Ope. No Ppresupuestarias</i>	160.081,02		160.100,18	
<i>Cobros Realiza. Pend. Aplicación</i>	13.933,87		13.962,32	
3) OBLIGACIONES PEND. PAGO		-2.033.791,60		-1.936.184,78
<i>Pto. Corriente</i>	577.689,28		615.992,99	
<i>Pto. Cerrado</i>	747.579,78		1.015.277,20	
<i>Ope. No Ppresupuestarias</i>	363.990,06		348.060,50	
<i>Pagos Realiza. Pend. Aplicación</i>	3.723.050,72		3.915.515,47	
I) REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		6.234.423,76		5.596.012,30
II) SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.169.274,79		893.372,84
III) EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA		200.006,69		443.921,99
IV) REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		4.865.142,28		4.258.717,47

El remanente disponible para la financiación de gastos generales, se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas, que en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del presupuesto de ingresos que los financian, se produzcan a fin de ejercicio. Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

DUODÉCIMO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

III-CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe y emite el informe preciso en la Normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2013 en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

PRIMERO. *Procede la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2013 en los términos en los que ésta ha sido redactada.*

SEGUNDO. *Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine*

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.

En Fuente Palmera, a 16 de Abril de 2014.

*LA INTERVENTORA,
Isabel Hens Pulido.*

Visto que en la misma fecha se emitió informe acerca de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, tal y como se dispone en Los artículos 18 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de lo contenido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2013. En el expediente de liquidación tal y como se dispone en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril quedan determinados:*

- 1. Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de Diciembre*
- 2. Obligaciones pendientes de pago.*
- 3. Resultado presupuestario del ejercicio.*
- 4. remanentes de crédito*
- 5. Remanentes de tesorería.*

Dicha documentación se encuentra incorporada el expediente de liquidación que trae causa a este Decreto.

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO: *Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.*

En Fuente Palmera, a 16 de Abril de 2014

El Alcalde.-

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ante mí

El Secretario.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto"

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SOBRE MODIFICACIÓN O ACUERDOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.

Interviene el portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sr. López de Ahumada Suárez, para fundamentar la Moción en los motivos expuestos en propia moción.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

El portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, interviene para mostrar la conformidad de su grupo con la moción, aunque solicita la aclaración sobre el punto tercero, que podría concretarse en el informe que se emita por la Secretaría de la Corporación.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Crespillo Dugo, para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta en líneas generales, recordando, no obstante, que ya son muchos los intentos de solucionar esta cuestión sin que hasta ahora se haya conseguido un acuerdo entre los grupos. Continúa su intervención diciendo que la regla de la aprobación por unanimidad fue cambiada sin justificación y eso ha tenido como consecuencia la degradación de los reconocimientos. En este sentido, considera que el acuerdo debería ser aprobado por votación unánime, asegurando de esta forma el acuerdo de todos los grupos.

La portavoz del grupo del PSOE, Sra. Gómez Reyes, considera muy acertada la propuesta por los mismos argumentos expuestos por los grupos de IU y Olivo y, además, racionaliza el procedimiento de honores y distinciones.

La Propuesta de acuerdo literalmente dice:

"El grupo municipal Olivo, presenta de nuevo, por creerlo de verdadero interés, la siguiente moción para que sea elevada a pleno para su debate y aprobación, si procede la siguiente

Moción sobre modificación o acuerdos relativos a la concesión de honores o distinciones.

En el preámbulo del Reglamento de Honores y distinciones se dice expresamente que es potestad de las entidades locales "premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al Municipio por personas, entidades o instituciones".

También se dice en el propio preámbulo de la norma reglamentaria:

"La concesión de distinciones, por su carácter de reconocimiento público y general de una colectividad, debe ante todo basarse en criterios de ponderación y prudencia, que aseguren la mayor unanimidad social posible, sin precipitaciones y huyendo de una indiscriminada proliferación de títulos que pueden menoscabar el prestigio y la imagen que de ellos se tengan".

Por otra parte en el artículo 8 que es posible extrapolarlo a todo título, se añade que habrían de concederse a aquellas personas o colectivos:

"...Que por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora y honor de ella (la comunidad) hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general, tan indiscutible en el concepto público, que por la concesión de aquel título deba estimarse por el ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades como preciado honor, tanto para quien lo recibe, cuanto para la propia corporación que lo otorga y para el pueblo por ella representado".

Por todo ello considerando que ya se alegó en su momento por parte de la corporación que no procedía exigir la unanimidad para ningún título específico, y que antes de hacer públicos los candidatos habían de ser aprobados en comisión, acordando que el resultado de la votación del dictamen de la comisión fuera lo que se corroborara en la sesión plenaria, sin entrar a repetir los votos particulares de los grupos.

Considerando, que de este modo, se evita que el pronunciamiento por parte de un determinado grupo pueda considerarse una afrenta a la persona nominada para cualquiera de los títulos.

Descartada la unanimidad en la votación, lo que, sin embargo, sería lo mas significativo para la concesión de un honor, (al destacar de esta manera la percepción de los méritos desde todas las perspectivas sociales), el grupo OLIVO propone en orden a mejorar la concesión de títulos y honores de una manera más acorde con el espíritu del Reglamento actual, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- *En principio mantener el otorgamiento de "colonos del año" tanto al vecino o vecina de mayor edad y a la mejor o al mejor estudiante por su expediente en Bachillerato, títulos que habitualmente se conceden.*

2.- *Establecer unos determinados destinatarios:*

- a) *a título personal o individual, ya sea de colono del año, hijo predilecto o adoptivo, medalla de la corporación, etc...*
- b) *título otorgado a un colectivo, una asociación o institución.*
- c) *un tercer título (como máximo) Título que se otorga a una persona, empresa u otro tipo de colectivo.*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

3.- Establecer bien la unanimidad o bien un mínimo de dos tercios favorables para obtener la mayoría suficiente en orden a la concesión de un título.

4.- Sean cuantos sean los candidatos propuestos por los grupos municipales, se concederán solamente estos cuatro o a lo sumo cinco títulos, salvo que concurran unas circunstancias excepcionales que aconsejen su puntual ampliación. En consecuencia serán nominados los que obtengan el mayor número de apoyos, de acuerdo con la mayoría expresada en el apartado 3.

Fuente Palmera 17 de marzo de 2014.

Francisco López de Ahumada Suárez

Sometida la Propuesta a votación, resulta aprobada por trece (13) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos de IU, Olivo-Independientes y PSOE, y tres (3) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo del PP.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, RELATIVA A LA OCUPACIÓN DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DEL IES COLONIAL.

Interviene el portavoz del grupo Olivo, Sr. Conrado Caro, para agradecer a todos los grupos su adhesión a la propuesta inicialmente presentada por el grupo Olivo y para manifestar que, en consecuencia, su grupo no tiene inconveniente en que conste como una propuesta presentada por todos los grupos de la Corporación. Continúa su intervención diciendo que algo funciona mal en la Administración Educativa cuando se producen circunstancias como esta, y más en un instituto con seiscientos alumnos que no tiene que soportar las consecuencias de una pugna entre la Consejería de Educación y la Consejería de Administración Pública. Finaliza su intervención diciendo que su grupo apoya la manifestación que los padres de alumnos han organizado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Los portavoces del resto de grupos intervienen para manifestar su opinión en el mismo sentido.

La Propuesta de acuerdo, literalmente dice:

"Los Grupos municipales de IULV-CA, OLIVO-INDEPENDIENTES, PP Y PSOE, elevan a Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Moción relativa a la ocupación del puesto de administrativo/a al servicio de la Secretaría del IES "Colonial" de Fuente Palmera.

Hace tiempo que la persona que ocupa el puesto de trabajo de administrativo en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Colonial" de Fuente Palmera no presta sus servicios a causa de una baja laboral, que lamentablemente se prolonga de forma cuasi indefinida en el tiempo.

El alta de esta ILT no tiene visos de producirse a corto y medio plazo, lo cual acarrea como consecuencia que el trabajo que acumula un Centro de esta categoría, con unos 600 alumnos, produzca serias dificultades para su bien funcionamiento.

Habida cuenta de que el trabajo que presta en la secretaria de estos centros un administrativo/a, supone la atención a la mayoría de las exigencias que lleva consigo la Secretaría del Centro, preinscripciones, matrículas, documentación, certificaciones de actas, correspondencia, atención a las necesidades de los alumnos, etc. hace todavía más necesario que ese puesto de trabajo no se deje sin cobertura. No parece razón suficiente el que el cargo no esté ocupado por personal de administración y servicios (PASS), sino por un funcionario con oposición, y que este sea el motivo por el que no está autorizada su sustitución. El IES ya sufre bastantes recortes.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Pero además resulta extraño, porque no hace tanto tiempo se le asignaban al IES dos administrativos, porque es de suponer que se veía necesario por el volumen de trabajo a realizar. Ahora se le deja uno y no lo sustituyen. Carece de coherencia.

Por todo ello, y por entender que también este hecho repercute en la calidad del sistema educativo y de atención a profesores, alumnos y familias, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Instar a la Delegación de la Consejería de Educación en Córdoba para que cubra esta baja, cobertura tan necesaria para el tercer trimestre que se acerca y para el final del curso, etapa escolar en la que se multiplica el trabajo administrativo.*
- 2) Dar traslado de este acuerdo a la Dirección del IES "Colonial", al AMPA de dicho centro y a la Delegación de la Consejería de Educación en Córdoba.*

Fuente Palmera, 10 de abril de 2014."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2.014 (EXPTE. 184/14).

Interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Rodríguez Boza, para explicar el contenido del Presupuesto, advirtiendo, en primer lugar, de una rectificación en la página 11 del Informe emitido por la Intervención Municipal, respecto del documento distribuido con la convocatoria, de tal forma que el dato correcto es el siguiente: TOTAL FONDOS FINALISTAS 2013: 1.857.416,94. Por lo que el total de gastos computables del ejercicio 2013 asciende a la cantidad de 3.936.694,88 euros.

Continúa su intervención explicando los criterios que se han aplicado para la elaboración del Presupuesto y las novedades que se han introducido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Continúa su intervención desglosando el Presupuesto que contiene un incremento general del 10% respecto del anterior. Entre otras novedades, destaca que se ha previsto inversiones que por importe del 20% del Presupuesto, se destinan 756.000 euros al pago de intereses de préstamos y retrasos de pagos a la Seguridad Social y se ha reordenado la Plantilla. Finaliza su intervención diciendo que es un Presupuesto muy parecido al anterior.

El portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, destaca las aportaciones de su grupo al Presupuesto que son las relativas a la inclusión de un Plan de formación, el mantenimiento de parques y jardines, la inversión destinada a la cuesta de La Peñalosa, el mantenimiento de las ayudas sociales, etc. Continúa su intervención destacando que un 14% de los ingresos se destinan al pago de intereses y un 30% para el pago de capital por una gestión nefasta que realizaron antiguos gobiernos del PSOE, que todavía están pagando todos los vecinos y que supone 137 euros por habitante, es decir, se han de destinar 1.169.809'00 euros al pago de la deuda.

El portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sr. López de Ahumada Suárez, interviene para decir que su grupo no ha podido presentar propuestas y alternativas en la elaboración de los presupuestos al igual que el grupo de IU. Continúa diciendo que lamenta el incremento tan fuerte de ingresos procedentes del Impuesto de Bienes Inmuebles, que está siendo nefasto para los ciudadanos en esta situación de crisis. Continúa analizando numerosas partidas presupuestarias, en especial, las relativas a las que se incrementan por ingresos tributarios, las relativas a multas coercitivas y de tráfico, la de ingresos por declaración de edificaciones asimiladas a fuera de ordenación, la reducción de partidas de subvenciones y la falta de constancia de las partidas de ingresos por la Residencia de Santa Magdalena y la red Wimax. Finaliza con un análisis de la Plantilla, en especial, por los puestos de trabajo de la guardería municipal y de electricista, preguntando por su forma de provisión.

El portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, interviene para decir que su grupo ya opinó en la Comisión Informativa. No obstante, quiere dejar constancia de esa opinión mediante la entrega de un escrito para que conste literalmente en el acta. El escrito dice literalmente lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

"GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR FUENTE PALMERA

PLENO ORDINARIO 28/04/2014 PUNTO SÉPTIMO: CONCLUSIÓN:

Su partido ha sido un inconsciente y sigue siendo un inconsciente y sigue siendo un inconsciente (por ser muy educado utilizo este término), gasta el dinero que no tiene para mantener la mamandurria de unos cuantos, pero lo pagamos entre todos y con intereses. (nuestra colonia está hipotecada gracias a la incompetencia y desfachatez de su partido). Y digo bien hipotecada, algunos de los que estamos aquí no veremos totalmente pagada la deuda que este ayuntamiento tiene contraída tanto con bancos, como seguridad social etc. (a modo de ejemplo solo de intereses de bancos se pagan 93000 euros anuales).

Estos presupuestos No apoyan al tejido empresarial y comercial de nuestra colonia (por el simple motivo de que son empresarios y autónomos) y por ideología es más vistoso apoyar a los más débiles con el dinero de todos, cuando resulta que si no apoyamos a nuestro poco tejido empresarial pronto no habrá posibilidad de ayudar al más débil, y a eso nuestro partido no está dispuesto, ya que tan respetuoso es para nosotros aquellos colonos que lo pasan mal debido a la situación económica que vivimos, como aquel que se atreve a seguir con su negocio abierto y luchando contra la adversidad, porque gracias a ellos se genera empleo, se recauda y por lo tanto se puede ayudar al bienestar de todos aquellos que por una u otra causa lo necesiten.

Utiliza la actual coyuntura social y económica para lanzar a los colonos a su suerte, y eso nos parece un insulto a la inteligencia de todos y lo que es más grave al futuro de nuestros hijos.

Su plan de estrella es un parque y un centro cultural, cuando resulta que hay muchos colonos que no tienen futuro ni oportunidades, y ni que decir de sus hijos.

Utiliza en este presupuesto toda la ingeniería contable posible y a su alcance, para tapar la ineficacia de una política local de muchos años, en aras de un perjuicio casi irremediable para el futuro de todos los colonos. (Enhorabuena a intervención por su trabajo).

El Partido Popular no está dispuesto a que un partido totalmente desfasado, en nuestra colonia, siga hipotecando la vida de nuestros hijos, con el solo propósito de mantener la mamandurria y el sillón, con la excusa de que se hace por el bien de la comunidad.

*Nuestro voto no va ser en contra **SI NO TOTALMENTE EN CONTRA**, y no como afrenta a usted y a su partido, ni tan siquiera por motivos políticos, ni pensando en votos ni elecciones, si no como exclamación alta y clara de un padre de familia metido a político que ve que se utilizan sus impuestos y los de todos los colonos para mantener la ineficacia, la falta de futuro, la falta de oportunidades para todos y por supuesto destruyendo el bienestar de nuestras familias.*

Por tanto le pedimos a este equipo de gobierno, que sea valiente y de un paso hacia delante apostando fuertemente por nuestro pueblo, por nuestra gente y por nuestras familias cosa que hasta ahora carece de concreción y disposición."

Felicita a Interventora y a su equipo.

La portavoz del grupo del PSOE, Sra. Gómez Reyes, interviene para manifestar su asombro por la intervención del grupo del PP y añade que los presupuestos son continuistas, realistas y sociales. La Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local ha afectado a los criterios y muchos de los fines del Presupuestos porque ha introducido incertidumbre. No obstante, el gobierno municipal ha presentado un Presupuesto con estabilidad presupuestaria y con superávit y con el objetivo de solicitar las competencias que sean necesarias. A continuación, expone de qué forma ha afectado a la Administración local la reforma del Régimen Local, especialmente en ámbito social, para finalizar diciendo que este Presupuesto es un Presupuesto social, a pesar de Rajoy (sic), que, además, se preocupa por otros sectores sociales. Por último, su grupo valora y agradece las aportaciones de los grupos que, sin gobernar, ayudan y que votando en contra no se ayuda, por eso pide el apoyo de todos los grupos.

El portavoz del grupo de IU, Sr. Ruiz Moro, reconoce la participación de su grupo en la elaboración del Presupuesto y relaciona las actuaciones incluidas en el mismo por iniciativa de su grupo.

El portavoz del grupo Olivo, Sr. López de Ahumada Suárez, dice que parece que su grupo no merece la confianza del gobierno, a pesar de su ofrecimiento constante a participar en la elaboración del Presupuesto. Sin embargo, nunca ha impedido o dificultado su aprobación. Por ello, tiene derecho a aprobar aquello en lo que no ha participado, por lo que anuncia su abstención en la votación.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

El portavoz del grupo del PP, Sr. Crespillo Dugo, dice que su grupo es crítico, entre otros motivos, porque se ha elaborado sin participación del resto de grupos. Continúa diciendo que PSOE e IU no deben tener miedo a decir que pactan el Presupuesto en el que, por otra parte, existe una contradicción evidente al prever la existencia de superávit y la contratación de prestamos. Por ello, su grupo no está dispuesto a que el Alcalde aplase deudas y, a la vez, hable de superávit. Un presupuesto realista no se incrementa un 10%, ni prevé unas inversiones que se parecen a un Plan E municipal. Por otra parte, hay asuntos como el de Los Fruteros con el que nunca se ha hecho nada y, sin embargo, también es deuda. Continúa diciendo que deje de criminalizar a quien no piense como PSOE e IU y que su grupo no apoyará un Presupuesto que no sea sensato, ni que contenga propuestas ilegales.

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer el apoyo de IU y la actitud del grupo Olivo. Continúa preguntando al grupo del PP cuántas propuestas ha presentado ante el Pleno a favor de los empresarios y dejando constancia de que el Alcalde es, en primer lugar, de Fuente Palmera y, luego, militante del PSOE. Por eso, le interesan las personas, sobre todo las más necesitadas, pero también le interesa la Feria de la Boda y la situación de otros empresarios que no se dedican a ese sector, que también existen. Continúa diciendo al grupo del PP que debería darle vergüenza sus intervenciones sobre el IBI, teniendo en cuenta que es el Gobierno del PP el que no permite al Ayuntamiento intervenir en este impuesto según la situación de sus vecinos. Continúa preguntando al mismo grupo si el arreglo del Parque de las Estatuas no es una inversión, si este grupo ha presentado alguna vez una propuesta para solucionar Los Fruteros, y si votaron a favor del préstamo para el pago a proveedores, al contrario, votó en contra. En consecuencia, con esos antecedentes, el grupo del PP no tiene ningún derecho a participar en el Presupuesto, porque, a su juicio, ni representa a nadie, ni presenta alternativas razonables. Finaliza diciendo que ningún grupo le puede dar lecciones de su actuación para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y de todos los Concejales o de exigir responsabilidad de cualquier tipo a quien llevó al Ayuntamiento a la situación tan difícil que todo el mundo conoce.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 21 de Abril de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, así mismo se acredita el cumplimiento de la regla de gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone para su aprobación por este Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.601.940,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.236.113,07 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	238.237,61 €



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.182.514,01€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.659.874,37 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	89.564,50 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	337.516,90 €
TOTAL:	8.345.760,78 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.649.797,51 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	54.536,65 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	338.032,38 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.920.788,26 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.110,90 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.040.495,08€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	300.000€
TOTAL:	8.345.760,78 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Fuente Palmera a 23 de Abril 2014.

El ALCALDE,

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez"

Sometida la Propuesta a votación, resulta aprobada por diez (10) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos de IU y PSOE, tres (3) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo del PP, y tres (3) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo del Olivo-Independientes.

OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE NÚM. 185/14 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 185/2014 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2014, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación de 2.013, última aprobada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011.310.00	DEUDA PUBLICA-INTERES DE PRESTAMOS LP	34.848,31
011.310.01	DEUDA PUBLICA-INT. Y COMISIONES BANCARIOS. PRESTAMOS A CP	25.933,02
011.311.00	DEUDA PUBLICA-GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANCELACION	10.466,50
011.359.00	DEUDA PUBLICA-OTROS GASTOS FINANCIEROS	113.774,74
011.911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	172.486,02
011.911.01	APLAZAMIENTO DE DEUDA CON LA AEAT	86.355,32
011.913.03	DEUDA PUBLICA-AMORTIZACION PRESTAMO L/P CAJASUR 009	33.201,73
132.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	6.997,17
132.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.069,42
132.221.11	CONSERVACION VEHÍCULOS	589,33
132.224.00	SEGUROS DE VEHÍCULOS	1.334,19
151.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	35.428,85
151.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. URBANISMO	85.926,58
151.210.00	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ARROYONES	4.370,88
151.212.00	CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	28,75
151.221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	153.126,60
151.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.305,04
151.221.04	URBANISMO-VESTUARIO	1.579,40
151.221.11	CONSERVACION MAQUINARIA	1.523,30
151.224.00	SEGUROS DE VEHICULOS	1.624,26
151.227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	32.102,42
151.620.01	RECONSTRUCC. INTEGRAL DEL CONJUNTO HIDRAULICO DE FTE. PALMERA. Y URBAN. PLAZA MONUMENTAL	21.964,35
151.761.01	APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS	69.539,21
155.210.00	CONSERVACION DE VÍAS PÚBLICAS	1.000,00
155.609.99		18.473,47
155.611.04	OBRAS PROFEA 2013	460,20
161.209.00	CANON DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA	59.193,28
161.221.01	CONSUMO DE AGUA-EMPROACSA	86.211,51
161.221.99	CONSUMO AGUA COMUNIDAD REGANTES	1.362,60
161.611.00	OBRAS HIDRAULICAS. CLAUSULA 14 CONVENIO EMPROACSA	61.154,33
164.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	16.183,97
165.635.04	RENOVACION ALUMBRADO EXTERIOR EFICIENCIA BULEBAR	36,00
171.631.00	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES. APARCA-BICICLETAS 6 PLAZAS.	779,52



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

172.210.00	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.- GESTION MEDIOAMBIENTAL	1.269,60
172.221.01	CONTROL DE PLAGAS	3.971,06
221.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	876.289,49
231.131.00	CONTRATAACION PERSONAL LABORAL	5.487,12
231.226.19	GASTOS DIVERSOS CENTRO DE LA MUJER	98,97
231.226.22	GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS MAYORES	11.268,65
231.480.00	SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	1.552,00
231.480.02	AYUDAS SOCIALES	174,11
231.490.00	COOPERACION AL DESARROLLO	11.246,00
241.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. PROMOCION EMPLEO	12.215,12
312.141.00	SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD-OTRO PERSONAL	9.635,30
312.226.13	GASTOS DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS	1.640,27
320.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	24.762,20
320.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL NO FIJO	130.604,27
320.212.00	CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	9.878,49
320.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25.067,14
320.226.05	GASTOS DIVERSOS GUARDERIA	1.903,99
320.480.00	SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN	773,07
334.131.00	PERSONAL EVENTUAL	8.659,35
334.226.09	GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS CULTURALES	57.541,08
334.227.99	PROMOCION CULTURAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.900,00
334.480.00	PROMOCION CULTURAL-SUBVENCIONES Y AYUDAS	240,40
338.226.20	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTEJOS Y FERIAS POPULARES	172.920,01
338.480.00	SUBVENCIONES DE FESTEJOS	800,00
338.489.00	SUBVENCION PARA SUFRAGAR GASTOS DE BANDA DE MUSICA PARA PROCESION	601,00
340.131.00	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES-CONTRATAACION PERSONAL LABORAL	28.515,29
340.226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600,00
340.480.00	SUBVENCIONES DE DEPORTES	2.410,00
340.480.01	SUBVENCION PARA 4º CIRCUITAO PROVINCIAL DE MOUNTANB-BIKE	240,40
340.619.99	TRABAJOS DE REHABILITACION EJECUTADOS EN VESTUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FUENTE PALMERA	28.500,00
410.480.03	SUBVENC. CONCEDIDA PARA SUFRAGAR PARTE GTOS. OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CONCENTRAC. DE ALGODONEROS EN SEVILLA	240,40
431.609.00	VENTA INSTALACION CARPA BULEVAR CONSTITUCION	38.277,47
433.620.00	CERTIFICACION FINAL OBRA DE REVITALIZACION COMERCIAL DEL PASEO BLAS INFANTE DE FUENTE PALMERA	20.000,00
454.610.02	CUARTA CERTIFICACION OBRA MEJORA DE LOS CAMINOS HISTORICOS FUNDACIONALES EN EL T.M. DE FUENTE PALMERA.DECRETO 336/11	3.465,28
912.100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	5.267,65
912.220.00	MATERIAL DE OFICINA	3.627,32



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

912.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	27.615,59
912.230.00	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	294,80
912.231.99	LOCOMOCIÓN	825,42
922.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	4.522,73
922.212.00	CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	8.015,58
922.220.00	MATERIAL DE OFICINA	28.412,41
922.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.374,98
922.220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENT. CUOTAS DOMINIOS Y MANT. INFORMATICO	1.236,99
922.222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.616,98
922.222.01	COMUNICACIONES POSTALES	1.604,62
922.224.01	PRIMAS DE SEGUROS RESP.CIVIL Y MULTIRR. EDIF.	12.773,34
922.225.00	TRIBUTOS ESTATALES	5,79
922.225.02	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	3.527,09
922.226.04	GASTOS JURIDICOS	17.793,43
922.226.05	OTROS GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	4.423,12
922.226.07	ASISTENCIA A TRIBUNALES	56,45
922.226.30	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	9.011,56
922.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	170.276,67
922.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	56.320,45
922.230.20	DIETAS DEL PERSONAL	900,51
922.231.99	LOCOMOCION	488,08
922.240.00	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	5.205,45
922.620.00	ARREGLO CAMINO POZO POTABLE DE PEÑALOSA	57.135,94
922.620.01	VESTIARIOS CAMPO DE FUTBOL	50.838,21
922.620.03	SUSTITUCION DE TEJADO DEL JUZGADO DE PAZ DE FUENTE PALMERA	2.860,00
922.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	33.881,38
922.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	0,01
922.627.01	SUMINISTRO E INTALACION DEL MATERIAL ELECTICO PARA LA CORRETA INSTALACION DE LA WIMAX	5.828,07
934.352.01	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA- INTERESES DE DEMORA	60.723,87
934.354.01	PAGO PROVIDENCIA DE APREMIO PAGO SEGUROS SOCIALES	6.102,03
943.461.00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES- TRANSF. A DIPUTACION	3.292,73
943.467.00	APORTACIÓN CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	41.429,14
943.468.00	TRANSF ELA FUENTE CARRETEROS PIE Y PICA	168.857,38
943.468.02	APORT. ELA OCHAVILLO PIE Y PICA	50.483,29
943.623.00	CLIMATIZACION OFICINAS ASUNTOS SOCIALES	2.288,13

TOTAL

3.489.094,95 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario se financia con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación de 2.013, última aprobada:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.489.094,95 €
TOTAL	3.489.094,95 €	

3.º JUSTIFICACIÓN

- La presente medida se justifica en la obligación legal recogida en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, que dispone en su artículo primero lo siguiente: "**Quince**. Se incluye una nueva disposición adicional sexta con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

- **a)** Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- **b)** Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **a)** Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- **b)** En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.
- **c)** Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.»

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia o insuficiencia, en su caso, en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido con fecha de 20 de Abril de 2014, por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 185/2014 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplementos de créditos.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

En Fuente Palmera, a 21 de Abril 2014.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

NOVENO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 186/14 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DESTINADOS A FIANCIAR PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

La propuesta de acuerdo, literalmente dice:

"PROPUESTA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de asumir las facturas correspondientes a los servicios relacionados en el expediente para este Ayuntamiento durante ejercicios anteriores, que se recogen en el saldo del concepto no presupuestario 40001 "Pagos Pendientes de Aplicación".

En virtud de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que establece que corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

Se procede por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación a presentar ante esta comisión la siguiente propuesta:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011.310.00	DEUDA PUBLICA-INTERES DE PRESTAMOS LP	34.848,31
011.310.01	DEUDA PUBLICA-INT. Y COMISIONES BANCARIOS. PRESTAMOS A CP	25.933,02
011.311.00	DEUDA PUBLICA-GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANCELACION	10.466,50
011.359.00	DEUDA PUBLICA-OTROS GASTOS FINANCIEROS	113.774,74



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

011.911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	172.486,02
011.911.01	APLAZAMIENTO DE DEUDA CON LA AEAT	86.355,32
011.913.03	DEUDA PUBLICA-AMORTIZACION PRESTAMO L/P CAJASUR 009	33.201,73
132.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	6.997,17
132.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.069,42
132.221.11	CONSERVACION VEHÍCULOS	589,33
132.224.00	SEGUROS DE VEHÍCULOS	1.334,19
151.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	35.428,85
151.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. URBANISMO	85.926,58
151.210.00	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ARROYONES	4.370,88
151.212.00	CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	28,75
151.221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	153.126,60
151.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.305,04
151.221.04	URBANISMO-VESTUARIO	1.579,40
151.221.11	CONSERVACION MAQUINARIA	1.523,30
151.224.00	SEGUROS DE VEHICULOS	1.624,26
151.227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	32.102,42
151.620.01	RECONSTRUCC. INTEGRAL DEL CONJUNTO HIDRAULICO DE FTE. PALMERA. Y URBAN. PLAZA MONUMENTAL	21.964,35
151.761.01	APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS	69.539,21
155.210.00	CONSERVACION DE VÍAS PÚBLICAS	1.000,00
155.609.99		18.473,47
155.611.04	OBRAS PROFEA 2013	460,20
161.209.00	CANON DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA	59.193,28
161.221.01	CONSUMO DE AGUA-EMPROACSA	86.211,51
161.221.99	CONSUMO AGUA COMUNIDAD REGANTES	1.362,60
161.611.00	OBRAS HIDRAULICAS. CLAUSULA 14 CONVENIO EMPROACSA	61.154,33
164.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	16.183,97
165.635.04	RENOVACION ALUMBRADO EXTERIOR EFICIENCIA BULEBAR	36,00
171.631.00	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES. APARCA-BICICLETAS 6 PLAZAS.	779,52
172.210.00	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.- GESTION MEDIOAMBIENTAL	1.269,60
172.221.01	CONTROL DE PLAGAS	3.971,06
221.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	876.289,49
231.131.00	CONTRATACION PERSONAL LABORAL	5.487,12
231.226.19	GASTOS DIVERSOS CENTRO DE LA MUJER	98,97
231.226.22	GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS MAYORES	11.268,65
231.480.00	SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	1.552,00
231.480.02	AYUDAS SOCIALES	174,11
231.490.00	COOPERACION AL DESARROLLO	11.246,00
241.131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. PROMOCION EMPLEO	12.215,12
312.141.00	SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD-OTRO PERSONAL	9.635,30



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

312.226.13	GASTOS DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS	1.640,27
320.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	24.762,20
320.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL NO FIJO	130.604,27
320.212.00	CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	9.878,49
320.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25.067,14
320.226.05	GASTOS DIVERSOS GUARDERIA	1.903,99
320.480.00	SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN	773,07
334.131.00	PERSONAL EVENTUAL	8.659,35
334.226.09	GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS CULTURALES	57.541,08
334.227.99	PROMOCION CULTURAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.900,00
334.480.00	PROMOCION CULTURAL-SUBVENCIONES Y AYUDAS	240,40
338.226.20	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTEJOS Y FERIAS POPULARES	172.920,01
338.480.00	SUBVENCIONES DE FESTEJOS	800,00
338.489.00	SUBVENCION PARA SUFRAGAR GASTOS DE BANDA DE MUSICA PARA PROCESION	601,00
340.131.00	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES-CONTRATACION PERSONAL LABORAL	28.515,29
340.226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600,00
340.480.00	SUBVENCIONES DE DEPORTES	2.410,00
340.480.01	SUBVENCION PARA 4º CIRCUITAO PROVINCIAL DE MOUNTANB-BIKE	240,40
340.619.99	TRABAJOS DE REHABILITACION EJECUTADOS EN VESTUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FUENTE PALMERA	28.500,00
410.480.03	SUBVENC. CONCEDIDA PARA SUFRAGAR PARTE GTOS. OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CONCENTRAC. DE ALGODONEROS EN SEVILLA	240,40
431.609.00	VENTA INSTALACION CARPA BULEVAR CONSTITUCION	38.277,47
433.620.00	CERTIFICACION FINAL OBRA DE REVITALIZACION COMERCIAL DEL PASEO BLAS INFANTE DE FUENTE PALMERA	20.000,00
454.610.02	CUARTA CERTIFICACION OBRA MEJORA DE LOS CAMINOS HISTORICOS FUNDACIONALES EN EL T.M. DE FUENTE PALMERA.DECRETO 336/11	3.465,28
912.100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	5.267,65
912.220.00	MATERIAL DE OFICINA	3.627,32
912.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	27.615,59
912.230.00	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	294,80
912.231.99	LOCOMOCIÓN	825,42
922.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	4.522,73
922.212.00	CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	8.015,58
922.220.00	MATERIAL DE OFICINA	28.412,41
922.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.374,98
922.220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENT. CUOTAS DOMINIOS Y MANT. INFORMATICO	1.236,99
922.222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.616,98
922.222.01	COMUNICACIONES POSTALES	1.604,62
922.224.01	PRIMAS DE SEGUROS RESP.CIVIL Y MULTIRR. EDIF.	12.773,34
922.225.00	TRIBUTOS ESTATALES	5,79



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

922.225.02	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	3.527,09
922.226.04	GASTOS JURIDICOS	17.793,43
922.226.05	OTROS GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	4.423,12
922.226.07	ASISTENCIA A TRIBUNALES	56,45
922.226.30	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	9.011,56
922.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	170.276,67
922.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	56.320,45
922.230.20	DIETAS DEL PERSONAL	900,51
922.231.99	LOCOMOCION	488,08
922.240.00	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	5.205,45
922.620.00	ARREGLO CAMINO POZO POTABLE DE PEÑALOSA	57.135,94
922.620.01	VESTIARIOS CAMPO DE FUTBOL	50.838,21
922.620.03	SUSTITUCION DE TEJADO DEL JUZGADO DE PAZ DE FUENTE PALMERA	2.860,00
922.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	33.881,38
922.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	0,01
922.627.01	SUMINISTRO E INTALACION DEL MATERIAL ELECTICO PARA LA CORRETA INSTALACION DE LA WIMAX	5.828,07
934.352.01	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA- INTERESES DE DEMORA	60.723,87
934.354.01	PAGO PROVIDENCIA DE APREMIO PAGO SEGUROS SOCIALES	6.102,03
943.461.00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES- TRANSF. A DIPUTACION	3.292,73
943.467.00	APORTACIÓN CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	41.429,14
943.468.00	TRANSF ELA FUENTE CARRETEROS PIE Y PICA	168.857,38
943.468.02	APORT. ELA OCHAVILLO PIE Y PICA	50.483,29
943.623.00	CLIMATIZACION OFICINAS ASUNTOS SOCIALES	2.288,13

TOTAL

3.489.094,95 €

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos descritos, derivados de los pagos pendientes de aplicación.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas anteriormente relacionadas.

En Fuente Palmera a 21 de abril de 2.014

EL ALCALDE PRESIDENTE

Juan Antonio Fernández Jiménez."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES.

Toma la palabra la Concejala, Sra. Fernández Ramírez, para plantear las siguientes preguntas:

1.- Cuándo se contratará el servicio de ayuda a domicilio.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Responde el Alcalde diciendo que se solicitará la competencia y se adjudicará para garantizar la continuidad del servicio.

2.- Cómo se encuentra el trámite de aprobación de la Ordenanza de vía pública.

Responde el Alcalde diciendo que es necesaria, pero que no es el momento si se tiene en cuenta que, por una parte, se quiere evitar a los ciudadanos nuevos gastos y, por otra, esa regulación supondría que deberán pagar por su uso. No obstante, se ha remitido a los grupos el borrador de Ordenanza para que puedan presentar su propuestas.

Toma la palabra el Concejal, Sr. López de Ahumada Suárez, para preguntar lo siguiente:

1.- Si se está elaborando un Pliego para la adjudicación del bar de la Casa de la Memoria y si se ha planteado la necesidad de un Conserje para este edificio.

2.- Cuándo se va a reparar la tapa hundida de la calle Portales.

3.- Ruegos y Preguntas del grupo del PP:

Interviene el Concejal, Sr. López Rodríguez, para plantear los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Existen numerosas deficiencias en el Colegio Purísima que no se arreglan.

Responde el Alcalde diciendo que el municipio dispone de catorce centros escolares y el Ayuntamiento no tiene más medios, aunque intenta atenderlos a todos.

2.- En qué trámite se encuentra la regulación de los accesos al Polígono Chacón.

Responde el Alcalde diciendo que el Servicio de Carreteras de la Junta está elaborando el estudio.

3.- Cuándo se retirarán los postes de la calle Colón.

Responde el Alcalde diciendo que Telefónica propone que los retire el Ayuntamiento a su costa.

Interviene el Concejal, Sr. Crespillo Dugo, para plantear la siguiente cuetsión:

Existen muchas quejas por venta ambulante sin autorización que está haciendo competencia desleal. Se ha intentado por un vecino presentar una denuncia ante la Policía Local que se ha negado a admitirla y tramitarla.

Responde el Alcalde diciendo que investigará lo que haya sucedido.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos (23:40 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a veintiocho de abril de dos mil catorce.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2.014. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
